

**DECRETO No. 00064
MARZO 21 DE 2024**

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE GERENTE TITULAR DE PERIODO FIJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR;
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

En ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, los Estatutos de la ESE, el Decreto 1876 de 1994; el Decreto 785 de 2005, Decreto 2539 de 2005; Decreto 1083 de 2015 y en especial el Artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 y sus reglamentarios vigentes Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016 y el Decreto 648 de Abril 19 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública y las demás normas concomitantes en lo pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución política en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 los alcaldes municipales, ejercerán las atribuciones y funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo, entre ellas la de "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter municipal, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

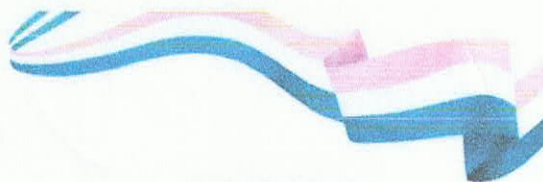
Que según el artículo 28 de la Ley 1122 de Enero 9 de 2007; Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años; los cuales se unificarán por periodo fijo con el periodo del alcalde actual el 1 de abril de 2024; para lo cual la aplicación del artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016, y sus reglamentarios, Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016, sobre pruebas de competencias, cumplimiento de requisitos del cargo y demás procesos inherentes al cargo de gerencia de ESE Hospital Público Municipal se acoge a las normativas vigentes al respecto.

Que, en virtud de la exigencia normativa de realizar antes del nombramiento del profesional de la salud designado por el Alcalde Municipal, **la previa verificación de cumplimiento de los requisitos para el cargo de Gerente del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres del municipio de La Jagua de Ibirico,**

Página - 1 - de 3

Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 5 – 35 – Código Postal: 203020





Departamento Del Cesar, se ordenó a una entidad experta en selección de personal para que realice dicha verificación y Certificaron que el profesional designado; cumple integralmente con dichos requisitos.

Que en igual forma, el artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 exige textualmente que el Gerente Nombrado se le debe aplicar previamente la Evaluación Por competencias Para el Cargo de Gerente **de la empresa Social del estado Hospital Jorge Isaac Rincón Torres del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar**, la cual a la misma entidad de selección de personal se le solicito dicha evaluación de conformidad con lo señalado normativamente por el departamento administrativo de la función pública y sus resultados determinaron que cuenta con las competencias para ejercer el cargo.

Coloraría lo anterior, se verifico currículo vitae de la señora YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ, Identificada con la Cedula de Ciudadanía **Número 1.065.607.453, Psicólogo** de profesión, quien cumple con las calidades y evaluación de competencias para ser designado gerente de empresa social del estado de municipios de Sexta Categoría.

En Virtud de lo Anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Nombrar a **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía **Número 1.065.607.453, Psicóloga** de profesión; en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 17, **de la empresa Social del estado Hospital Jorge Isaac Rincón Torres del Municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar**, Para el Periodo Fijo del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

ARTICULO 2º. El nombramiento del periodo Institucional como Gerente **de la Doctora YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía **Número 1.065.607.453, de la empresa Social del estado Hospital Jorge Isaac Rincón Torres del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar**; se unifica con el periodo institucional del alcalde municipal y va hasta el 31 de marzo de 2028 y de acuerdo a los artículos 72,73 y 74 de la ley 1438 de 2011, en consonancia con el artículo 20 de la ley 1797 de 2016; solo podrá ser desvinculada, mediante la calificación insatisfactoria, por destitución o vía judicial de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 3º. La señora **YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía **Número 1.065.607.453**, a partir de la notificación formal del presente acto administrativo, tendrá 10 días hábiles para decidir si acepta o rechaza el presente nombramiento y en caso afirmativo deberá posesionarse de acuerdo con las exigencias y requisitos de las normas legales vigentes.





ARTICULO 4º Publicar la presente resolución en la página web institucional en los términos del art. 68 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 5º Contra la presente resolución no procede los recursos previstos en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 6º El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir del Primero (1º) de Abril de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en concordancia con las excepciones contempladas en la ley, especialmente del numeral 3 del Artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 648 de abril 19 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio La Jagua de Ibirico, Cesar, el día 21 de marzo de 2024,

LEONARDO FABIO HERNANDEZ CATAÑO.
Alcalde Municipal
La Jagua de Ibirico – Cesar.

Proyectó:	OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES Profesional Especializado de la Oficina de Talento Humano	
Revisó:	MOISES X. PATERNINA VASQUEZ Jefe Oficina de Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

